



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	19573310500120160006501
<b>RADICADO INTERNO:</b>	98325
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	ADRIANA MARÍA AMÚ DÍAZ
<b>OPOSITOR:</b>	PAPELES DEL CAUCA S.A. (hoy, KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.), COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EL HORMIGUERO EN LIQUIDACIÓN -COOTRAHORMIGUERO- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS VEREDAS UNIDAS DE PUERTO TEJADA - COOTRAVEUNIDAS-, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.; LIBERTY SEGUROS S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A -FIDUAGRARIA S.A como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES EL CÓNDOR S.A.
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	03 de julio de 2024
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL1678-2024
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA-SIN COSTAS
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	DR. JORGE PRADA SANCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 08/07/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 08/07/2024, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11/07/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 03 de julio de 2024.

SECRETARIA \_\_\_\_\_